

9. *Eskaintzak irekitzea*
 a) Entitatea: Uribe Kostako Zerbitzu Mankomunitatea.
 b) Helbidea: Gatzarriñe, 4.
 c) Herria: 48600-Sopela.
 d) Eguna: Baldintza orrietan ezarritakoa.
 e) Ordua: Baldintza orrietan ezarritakoa.
10. *Iragarkiaren gastuak*
 Enpresa esleipen hartzailearen kontura.
11. *Kontratatzailearen profila, deialdiari buruzko informazioak agertzen dituena*
 www.uribekosta.org
 Sopelan, 2015eko ekainaren 9an.—Mankomunitateko lehen-dakaria, María Isabel Landa Gaubeka

(II-4150)

9. *Apertura de las ofertas*
 a) Entidad: Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.
 b) Domicilio: Gatzarriñe, 4.
 c) Localidad: Sopela.
 d) Fecha: La establecida en el Pliego.
 e) Hora: La establecida en el Pliego.
10. *Gastos de anuncios*
 A costa de la empresa adjudicataria.
11. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria*
 www.uribekosta.org
 En Sopela, a 9 de junio de 2015.—La Presidenta de la Mancomunidad, María Isabel Landa Gaubeka

(II-4150)

Enkarterriko Udalen Mankomunitatea**Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones****Mankomunitateburua ordezkatzeari (Dekretua 31/2015)****Sustitución Presidencia (Decreto 31/2015)**

Ikusita Toki Erakundearen Antolamenduaren, Funtzionamenduaren eta Araubide Juridikoaren Araudia onesten duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 47. artikuluan ezarritakoa.

Visto lo establecido por el artículo 47 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

EBATZI DUT:

HE RESUELTO:

Lehenengoa: Ekainaren 18tik 28ra bitartean (biak barne) Jose Manuel Coteron Fernández jaunak, hots, toki erakunde honetako bigarren presidentea, ni ordezkatzeari.

Primero: Disponer mi sustitución, en las fecha comprendidas entre los días 18 a 28 de junio, ambos incluidos, por don Jose Manuel Coteron Fernández, Vicepresidente Segundo de esta Entidad Local.

Bigarrena: Dekretu honen berri ematea Mankomunitateko Batzar Nagusiari egingo den hurrengo bilkuran, Toki Erakundearen Erregelamenduaren, Antolamenduaren, Funtzionamenduaren eta Araubide Juridikoaren Araudiaren 44.4 artikulua xedatzen duenarekin bat.

Segundo: Dar cuenta del presente Decreto a la Junta General de la Mancomunidad, en la próxima sesión que se celebre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Zallan, 2015eko ekainaren 12an.—Mankomunitate burua, Esther Lasa Seisdedos

En Zalla, a 12 de junio de 2015.—La Presidenta, Esther Lasa Seisdedos

(II-4128)

(II-4128)

V. Atala / Sección V**Justizia Administrazioa / Administración de Justicia****Junta Electoral del Territorio Histórico de Bizkaia****CANDIDATURAS****Resultados definitivos de las Elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia.**

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV)	59.712
Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE(PSOE))	19.233
Partido Popular (PP)	19.313
Euskal Herria Bildu (EH Bildu)	21.630
Ciudadanos	5.636
PACMA-ATTAAA	1.497
Unión Progreso y Democracia (UPyD)	1.230
Irabazi-Ganar Bizkaia	5.357
Podemos	24.423
Partido Humanista	295
Vox-Familia y Vida	600

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6.º del artículo 108 de la LOREG., se publican los resultados definitivos de las Elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia, celebradas el pasado 24 de mayo de 2015.

BILBO/BILBAO

Número de electores	274.165
Número de votantes	162.830
Número de votos a candidaturas	158.926
Número de votos válidos	161.341
Número de votos en blanco	2.415
Número de votos nulos	1.489

ENKARTERRIAK/ENCARTACIONES

Número de electores	240.124
Número de votantes	149.665
Número de votos a candidaturas	144.768

Número de votos válidos	147.132
Número de votos en blanco	2.364
Número de votos nulos	2.633

CANDIDATURAS

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV)	51.233
Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE(PSOE))	28.115
Podemos	24.358
Euskal Herria Bildu (EHBildu)	21.239
Partido Popular (PP)	9.428
Irabazi	4.639
Ciudadanos	2.484
Ikune	1.524
Unión Progreso y Democracia (UPyD)	803
U.C.P.E	515
Vox	430

BUSTURIA-URIBE

Número de electores	228.415
Número de votantes	148.819
Número de votos a candidaturas	144.629
Número de votos válidos	147.020
Número de votos en blanco	2.391
Número de votos nulos	1.799

CANDIDATURAS

Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE(PSOE))	9.590
Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV)	61.582
Partido Popular (PP)	11.307
Euskal Herria Bildu (EHBildu)	36.009
Ciudadanos	3.892
Unión Progreso y Democracia (UPyD)	631
PACMA-ATTAAA	1.023
Irabazi	2.298
Podemos	17.546
Vox/PFyV	751

DURANGO-ARRATIA

Número de electores	172.452
Número de votantes	111.332
Número de votos a candidaturas	07.856
Número de votos válidos	109.609
Número de votos en blanco	1.753
Número de votos nulos	1.723

CANDIDATURAS

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV)	40.129
Euskal Herria Bildu (EHBildu)	27.697
Podemos	15.780
Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE(PSOE))	13.423
Partido Popular (PP)	6.306
Irabazi	2.479
PACMA-ATTAAA	857
Unión Progreso y Democracia (UPyD)	725
Partido Humanista	266
Vox	194

En Bilbao, a doce de junio de dos mil quince.—La Secretaria de la Junta Electoral

(V-2407)

Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao (Bizkaia)**Edicto.—Cédula de notificación.—Autos 539/14, ejecución 49/15**

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos número 539/14, ejecución 49/15 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ieltzu Fernández López contra Multiservicios Bilbar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

1. Se acuerda la ejecución definitiva de sentencia de fecha 22 de diciembre de 2014, solicitada por Ieltzu Fernández López, parte ejecutante, frente a Multiservicios Bilbar, S.L., parte ejecutada.

2. La ejecución se despacha por la cantidad de 25.677,77 euros de principal y la de 4.108,00 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

3. Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Y para que le sirva de notificación a Multiservicios Bilbar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en Bilbao, a once de junio de dos mil quince.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.—La Secretaria Judicial

(V-2400)

Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Bizkaia)**Edicto.—Cédula de notificación.—Autos 669/13**

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario número 669/13 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ainara Rodríguez Gimeno contra Arconort Vidrio, S.L. y Sirope Complementos, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Estimando íntegramente la demanda presentada por Ainara Rodríguez Gimeno frente a Sirope Complementos, S.L., Arconort Vidrio, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar la suma 2.375,36 euros más el interés legal de demora; sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Y para que le sirva de notificación de la sentencia a Sirope Complementos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en Bilbao, a doce de junio de dos mil quince.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.—La Secretaria Judicial

(V-2403)

Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao (Bizkaia)**Edicto.—Cédula de citación.—Juicio 1519/13 B**

Doña M. J.G. R., Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos S.S. acci. trabajo número 1519/13 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Midat Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales contra Evaristo Castillo Flores, Herederos Desconocidos de C.C.E., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

«Diligencia de Ordenación.—La Secretaria Judicial, doña María José García Roji.—En Bilbao, a doce de junio de dos mil quince.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase.